

## Guía Estatal de Defensores del Pueblo del Poder Judicial

Condado de Atlantic	609-402-0100 ext. 47230
Condado de Bergen	201-221-0700 ext. 25103
Condado de Burlington	609-288-9500 ext. 38118
Condado de Camden	856-650-9100 ext. 43090
Condado de Cape May	609-402-0100 ext. 47230
Condado de Cumberland	856-878-5050 ext. 15159
Condado de Essex	973-776-9300 ext. 56886
Condado de Gloucester	856-878-5050 ext. 15159
Condado de Hudson	201-748-4400 ext. 60145
Condado de Hunterdon	908-332-7700 ext. 13240
Condado de Mercer	609-571-4200 ext. 74205
Condado de Middlesex	732-645-4300 ext. 88748
Condado de Monmouth	732-358-8700 ext. 87260
Condado de Morris	862-397-5700 ext. 75160
Condado de Ocean	732-504-0700 ext. 64470
Condado de Passaic	973-653-2910 ext. 24032
Condado de Salem	856-878-5050 ext. 15159
Condado de Somerset	908-332-7700 ext. 13240
Condado de Sussex	862-397-5700 ext. 75160
Condado de Union	908-787-1650 ext. 21028
Condado de Warren	908-332-7700 ext. 13240
Oficina de Servicios de Libertad a Prueba	609-815-3810 ext. 16357
Oficina de la Secretaría del Tribunal Superior	609-815-2900 ext. 51884

Si tiene preguntas, quiere solicitar ayuda, ofrecer sugerencias o presentar quejas, comuníquese con el defensor del pueblo en el condado apropiado.



### STUART RABNER

JUEZ PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA

### MICHAEL J. BLEE, J.A.D.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO INTERINO DE LOS TRIBUNALES

### PETER McALEER

DIRECTOR, COMUNICACIONES Y RELACIONES COMUNITARIAS

### VANNESSE A. RAVENELLE

JEFE, SERVICIOS PARA LITIGANTES Y VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD

## Poder Judicial de Nueva Jersey

# Programa de los Defensores del Pueblo del Poder Judicial

Un puente entre los  
tribunales y la comunidad



Para obtener más información sobre el programa de los defensores del pueblo, vaya a [www.njcourts.gov](http://www.njcourts.gov) y busque el programa de los defensores del pueblo.



## ¿Qué puede hacer el defensor del pueblo?

### Proporcionar información

El defensor del pueblo del tribunal local es una persona neutral, parte del personal, que puede proporcionarle:

- Respuestas a la mayoría de las preguntas sobre el funcionamiento del tribunal y cualquiera de los plazos procesales
- Información básica sobre cuáles son los requisitos para que el tribunal considere su caso
- Cierta información sobre el expediente de su causa
- Referencias a agencias y programas comunitarios
- Información sobre los seminarios web virtuales y las sesiones de capacitación
- Folletos y publicaciones sobre los programas y servicios del tribunal
- Muestras de los formularios judiciales disponibles y orientación sobre cómo usarlos

### Proporcionar ayuda

Usted se puede comunicar con el defensor del pueblo sobre asuntos de malentendidos, conflictos, cuestiones de servicios al cliente o quejas. El defensor del pueblo realizará las indagaciones apropiadas para ayudarle a tratar los asuntos que le preocupan. El defensor del pueblo también puede ayudarle a navegar la página web njcourts.gov para:

### Encontrar los recursos disponibles en línea

- Presentar sus documentos judiciales por medio del sistema electrónico del poder judicial (Judiciary Electronic Document System - JEDS)
- Aprender el modo de presentar una solicitud para la cancelación de los antecedentes penales a través del portal web en línea
- Disponer su acceso a la sala presencial para que participe en los procesos virtuales del tribunal

### Colaborar con la comunidad

El defensor del pueblo también coordina los esfuerzos de vinculación con la comunidad para familiarizar al público con el sistema judicial y fomentar un ambiente de seguridad y confianza pública. Las actividades de enlace comunitario pueden incluir:

- Seminarios de educación pública
- Seminarios virtuales en la red
- Actividades especiales tales como el Día de la Adopción, las celebraciones de concienciación cultural, y el Día del Derecho

### Ayudar a mejorar los tribunales

Los defensores del pueblo también trabajan para mejorar los servicios judiciales. Valoramos sus aportes. Para completar en línea una encuesta sobre la satisfacción de los usuarios en los tribunales:

- Vaya a njcourts.gov. haga clic en la pestaña “Self-Help Center”, y en “Self Help Resources” haga clic en “Find Local Ombudsman/ Community Liaison”. En la parte superior derecha de esa página haga clic en “español” para leer la página en ese idioma.
- Una vez que esté en la página en español, haga clic en “Encuesta sobre la satisfacción de los usuarios en los tribunales” y seleccione el condado/ el lugar de la oficina sobre el que va a proporcionar su evaluación y comentarios.

### **El defensor judicial del pueblo puede ayudarle de muchos modos. Sin embargo, el defensor del pueblo no puede:**

- Proporcionarle asesoramiento legal ni recomendarle un abogado
- Decirle si usted debe presentar, o no presentar, su causa ante el tribunal, ni ofrecerle ninguna opinión sobre lo que pueda suceder si la presenta
- Hablar con el juez de parte suya sobre lo que va a ocurrir en su caso o permitir que usted hable con el juez fuera del tribunal
- Modificar una orden expedida por un juez
- Llenar los formularios sobre sus finanzas
- Decirle cómo argumentar o defender su causa
- Acompañarle a un procedimiento judicial
- Decirle qué pruebas documentales específicas debe incluir